

INGEMMET Oficina de Sistemas de Información	
RECIBIDO	
13 OCT. 2008	
REGISTRO 14:44	FIRMA <i>[Firma]</i>

Resolución de Presidencia

N° 098 -2008-INGEMMET/PCD

Lima, 13 OCT. 2008

Visto el Informe N° 0162-2008-INGEMMET/OA-UL del 07 de octubre de 2008, elaborado por la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2008-INGEMMET/PCD de fecha 27 de agosto de 2008 se aprobó exonerar de proceso de selección la adquisición de software GIS previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año 2008, por un monto de S/. 461,380.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido el impuesto general a las ventas;

Que, mediante Oficio N° E-140-2008/DOP/STEC de fecha 30 de setiembre de 2008 y recibida en Mesa de Partes del INGEMMET el 03 de octubre de 2008, la Dirección de Operaciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE formula algunas observaciones entre la cuales advierte que en la Resolución de Presidencia N° 087-2008-INGEMMET/PCD se omitió indicar la Fuente de Financiamiento. Asimismo, se indica en Anexo adjunto al Oficio citado que es preciso aclarar el objeto de la exoneración, el periodo de renovación y la cantidad de licencias;

Que, en el Informe del Visto, la Unidad de Logística formula las aclaraciones respectivas y recomienda –en coordinación previa con CONSUCODE- que se emita una Resolución para ampliar y aclarar lo señalado por la Gerencia de Operaciones del CONSUCODE;

Que, en consecuencia es preciso emitir una Resolución de Presidencia que amplie y aclare el contenido de la Resolución de Presidencia N° 087-2008-INGEMMET/PCD;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con el visto bueno del Secretario General y de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Sistemas de Información;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar y aclarar el contenido del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 087-2008-INGEMMET/PCD agregándose a su texto el siguiente párrafo:

"Dicha Exoneración corresponde a la renovación de 23 Licencias GIS y la adquisición de 21 Licencias GIS conforme a las especificaciones técnicas, afectados a la partida presupuestal 67.11.51. La Fuente de Financiamiento es: Recursos Directamente Recaudados".



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Lima, 13 OCT. 2008


[Firma]
 ESTHER AURORA FERNANDEZ MATTA
 FEDATARIO
 R.P. N° 37-2008-INGEMMET/PCD
 INGEMMET
 Pg 272

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración comunique a la Dirección de Operaciones del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, el contenido de la presente Resolución a través del Informe respectivo en respuesta al Oficio N° E-140-2008/DOP/STEC y a la Contraloría General de la República.

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración proceda a publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, disponer que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JAIMÉ CHÁVEZ RIVA GALVEZ
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Lima, 13 OCT. 2008

.....
ESTHER AURORA FERNANDEZ MATTA
FEDATARIO
R.P. N° 37-2008-INGEMMET/PCD
INGEMMET
P. 278

TRANSCRIPCIÓN
CONSUCODE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION
UNIDAD DE LOGISTICA

